

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 23 de abril del 2019, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del Ciudadano Esteban Cayetano Bolaños, al cargo de Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, en los siguientes términos:

**“ANTECEDENTES**

*1. En sesión de fecha 20 de febrero del 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito suscrito por el Ciudadano Esteban Cayetano Bolaños, por el que presenta su formal renuncia al cargo de Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, al que anexa copia certificada del Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero de fecha 12 de diciembre del 2018 y copia certificada de la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional.*

*2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.*

*3. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/01108/2019, de fecha 20 de febrero del 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por el Ciudadano Esteban Cayetano Bolaños por el que renuncia al cargo de Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Documento recibido en esta Comisión el día 21 de febrero del presente año.*

*4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 22 de febrero del presente año, a cada integrante de la misma una copia simple del escrito que nos ocupa y sus anexos, para su conocimiento y efectos correspondientes.*

*5. Mediante oficio número DAJ/50/2019, de fecha 11 de febrero del 2019, el Licenciado Arturo Gutiérrez Zamora, Director de Asuntos Jurídicos remitió al*

*Secretario de Servicios Parlamentarios del H. del Congreso del Estado, el Acta de la misma fecha, levantada con motivo de la comparecencia que hiciera ante esa Secretaría, el Ciudadano Esteban Cayetano Bolaños.*

*6. En sesión de fecha 27 de marzo del 2019, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:*

## **CONSIDERANDOS**

*I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.*

*II. Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadano Esteban Cayetano Bolaños, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, señala lo siguiente:*

*“El que suscribe el C. ESTEBAN CAYETANO BOLAÑOS, en mi carácter de Regidor Suplente electo del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero; por así convenir a mis intereses personales y a mi entero perjuicio, desde este momento, vengo a presentar mi formal renuncia al cargo que venía ostentando como Regidor suplente por el que fui postulado y electo en el proceso electoral ordinario 2017-2018, . . .”*

*III. Que el Ciudadano Esteban Cayetano Bolaños, en términos del Acuerdo que emitió la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 08 de febrero del 2019, compareció ante el Director de Asuntos Jurídicos de este H. Congreso, para ratificar su escrito de fecha 18 de enero del año en curso, por el cual presentó su formal renuncia al cargo que venía ostentando como Regidor Suplente del Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, justificando su petición por así convenir a sus intereses.*

*IV. Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, el Ciudadano Esteban Cayetano Bolaños, fue electo como Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación*

*Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 26 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 04 de julio del 2018.*

*V. Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.*

*VI. Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.*

*VII. Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.*

*VIII. Que asimismo, el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que el cargo de miembro de un Ayuntamiento sólo podrá renunciarse por causa justificada que calificará el Congreso del Estado.*

*IX. Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.*

*X. Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, en virtud que el solicitante justifica su petición aduciendo convenir a sus intereses, este Poder Legislativo reconociendo el derecho político que le asiste al solicitante de decidir libre y voluntariamente sobre renunciar al cargo de representación popular que ostenta, considera que existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar en sus términos la renuncia del C. Esteban Cayetano Bolaños al cargo de Regidor Suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero”.*

Que en sesiones de fecha 23 de abril y 10 de septiembre del 2019, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del Ciudadano Esteban Cayetano Bolaños, al cargo de Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 245, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO ESTEBAN CAYETANO BOLAÑOS, AL CARGO DE REGIDOR SUPLENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la renuncia del Ciudadano Esteban Cayetano Bolaños, al cargo de Regidor Suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**BLANCA CELENE ARMENTA PIZA**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 245, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO ESTEBAN CAYETANO BOLAÑOS, AL CARGO DE REGIDOR SUPLENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO.)